



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Decreto

Número:

Referencia: EX-2023-52126212-GDEBA-DMGESYAMJGM

VISTO el expediente EX-2023-52126212-GDEBA-DMGESYAMJGM del Ministerio de Gobierno, por el cual tramita la solicitud incoada por Florencia GOMEZ SILINGO de limitar la reserva de su cargo de revista y ser ubicada en los términos del artículo 171 de la Ley N° 10.430, y

CONSIDERANDO:

Que Florencia GOMEZ SILINGO revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 12, Clase 2, Grado VII, Código 4-0007-VII-2, Analista de Tareas y Procedimientos Administrativos "C", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Oficina de Relaciones Institucionales, Eventos y Fomento Deportivo en la Agencia Administradora Estadio Ciudad de La Plata (Estadio Ciudad de La Plata Diego Armando Maradona) dependiente del Ministerio de Gobierno;

Que mediante Decreto Nacional N° 594/20 se designó a GÓMEZ SILINGO como Jefa de la Unidad de Registro de la Dirección Nacional del Registro de Dominios de Internet, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, a partir del 1° de junio de 2020;

Que, en virtud de dicha designación, se concedió a la agente citada la reserva de su cargo de revista de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, mediante Resolución N° 2972/20 del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del 1° de junio de 2020;

Que, posteriormente, mediante Resolución N° 122/23 de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, fue aceptada la renuncia de GÓMEZ SILINGO al cargo precitado, a partir del 18 de diciembre de 2023;

Que, en esta instancia, la mencionada agente solicita la limitación de la reserva de su cargo, y su ubicación en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en los términos del artículo 171 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96);

Que se encuentra acreditado que GÓMEZ SILINGO se reintegró a su cargo de revista en fecha 18 de diciembre de 2023;

Que, asimismo, la jurisdicción informa que, a la fecha de su renuncia al cargo de Jefa de la Unidad de Registro de la Dirección Nacional del Registro de Dominios de Internet, la peticionante contaba con quince (15) años, dos (2) meses y diecisiete (17) días de antigüedad en la Administración Pública Provincial y Nacional, no encontrándose cumplido el requisito estipulado en el inciso b) del artículo 171 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96);

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde limitar la reserva del cargo de revista de GÓMEZ SILINGO a partir del 18 de diciembre de 2023, y rechazar la reubicación pretendida;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, y la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de Secretaría General;

Que, asimismo, se han expedido Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en virtud de lo normado por los artículos 23 y 171 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar, en la Jurisdicción 1.1.1.19 - MINISTERIO DE GOBIERNO, Agencia Administradora Estadio Ciudad de La Plata (Estadio Ciudad de La Plata Diego Armando Maradona), a partir del 18 de diciembre de 2023, la reserva de cargo oportunamente concedida a Florencia GÓMEZ SILINGO (DNI N° 30.937.742 - Clase 1984) mediante por Resolución N° 2972/20 del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Rechazar, en la Jurisdicción 1.1.1.19, MINISTERIO DE GOBIERNO, Agencia

Administradora Estadio Ciudad de La Plata (Estadio Ciudad de La Plata Diego Armando Maradona), la solicitud de ubicación en los términos del artículo 171 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N°1869/96) efectuada por Florencia GOMEZ SILINGO (DNI N° 30.937.742 - Clase 1984).

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario del Departamento de Gobierno.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.